

## Sueldos Nominales y Liquidos del Escalafón R - Informática

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2019

ESC.	Gº	CARGOS	Sueldo Nominal con Compensaciones al 01/01/2019 <sup>(1)</sup>	Sueldo líquido al 01/01/2019 <sup>(2)</sup>
R	17	Director de División	148.447	96.692
R	16	Director de Área	138.542	88.773
R	15	Jefe Administrador	118.489	77.646
R	14	Técnico Especializado	95.524	64.657
R	13	Técnico I	83.406	57.795
R	12	Técnico II	73.382	52.118

**Notas:**

(1) El sueldo con compensación incluye la partida de Perfeccionamiento Académico para el cargo de Director de División, el 10 % de Asiduidad, el Art. 648 de la Ley N°18.719 y 22 días de Viático por Alimentación según Res. SCJ N° 1004/2013 y 333/2018. Asimismo se incluye el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley N° 19.310 y el 30% de Permanencia a la Orden establecido en el Art. 453 de la Ley N° 17.296. Para cada cargo, se tomó en cuenta las Partidas del 3% y 3,24% según lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 19.485 y lo dispuesto por el Art. 233 de la Ley N° 19.535.

(2) El cargo de Técnico Especializado y la modificación de grados del escalafón fueron establecidos por el Art. 543 de la Ley N° 19.355.

(3) El criterio aplicado por División Contaduría a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, consideró el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.